



## Universidad de Valladolid

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS C1 Y C2 VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2025 (BOCYL DE 5 DE NOVIEMBRE)**

Una vez finalizado el plazo de subsanación establecido en la Resolución Rectoral de fecha 13 de enero de 2026, - publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid el 14 de enero -, que declara aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, en su “Fase de Vacantes”, y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

### R E S U E L V E

**Primero:** Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a concurso de méritos convocado por Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2025, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos C1 y C2 de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Las mencionadas listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados “Tablón electrónico de anuncios”/”PTGAS”. Asimismo, figuran publicadas dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: [www.uva.es](http://www.uva.es) (en sección “LA UVA”, “Empleo (Trabaja en la UVA)”).

**Segundo:** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.



## Universidad de Valladolid

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

El Rector,

por delegación (RR. 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022),

El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	11/02/2026 12:19:19	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=chIEy0AEGbkUtStjGCnL%2BQ%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=chIEy0AEGbkUtStjGCnL%2BQ%3D%3D</a>			